



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

SECRETARÍA

DECRETO 1068/2025 CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1029/2025 MODIFICACIÓN CONCEJALÍAS DELEGADAS

Decreto 1068/2025 Corrección error Decreto 1029/2025 Modificación concejalías delegadas

Advertido error de transcripción en Decreto de Alcaldía nº 1029/2025 de 9 de abril, visto que el apartado Segundo de este Decreto debe coincidir con el apartado Primero.

En el punto SEGUNDO DICE ASÍ:

SEGUNDO: Delegar las nuevas concejalías en los siguientes concejales incluyendo la potestad de resolver salvo en materia de relaciones con los Juzgados:

/.../ D^a Rosario Iglesias Garzón concejala delegada de Mantenimiento integral de la Ciudad, Desarrollo Local, Empleo y Defensa Letrada y Juzgados.

Y debe decir:

D^a Rosario Iglesias Garzón concejala delegada de Mantenimiento integral de la Ciudad, Salud, Desarrollo Local, Empleo y Defensa Letrada y Juzgados.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el citado Decreto, en los siguientes términos:

SEGUNDO: Delegar las nuevas concejalías en los siguientes concejales incluyendo la potestad de resolver salvo en materia de relaciones con los Juzgados:

/.../ D^a Rosario Iglesias Garzón concejala delegada de Mantenimiento integral de la Ciudad, Salud, Desarrollo Local, Empleo y Defensa Letrada y Juzgados.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a D^a Rosario Iglesias Garzón, concejala delegada de Mantenimiento integral de la Ciudad, Salud, Desarrollo Local, Empleo y Defensa Letrada y Juzgados, delegación que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de tres días hábiles.

TERCERO: Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar.

En La Zubia, a 11 de abril de 2025

Firmado por: La Alcaldesa, Dña. Purificación López Quesada